

S. I.
QUE ES LA PRIMERA PARTE DE ES-
te Capitulo Historial, en que se dà razon de los maravillossos suce-
ssos, que precedieron y concurrieron à la fundacion de este Convento de
San Joseph de Religiosas Carmelitas Descalzas de la Ciudad de la
Puebla, con noticias de todos sus augmentos en lo material y
temporal, hasta llenar su primero Siglo.



VANDO EL TODO PODEROSO V-
nico y Supremo Author de todo lo criado Dios Nuestro
Señor determinò dar principio à la succession de los tiem-
pos sacando à luz este grande libro, dilatado volumen, y
corpulento tomo de el Vniverso, no le faltò el titulo y la
subscripcion de Capitulo, pues donde nuestra Vulgata di-
ce: En el principio crio Dios el cielo y la tierra: *In principio creavit Deus cœ-*
lum & terram, leyeron otros: En el Capitulo crio Dios el cielo y la tierra: *In*
Capitulo creavit Deus cœlum & terram: Y el Espiritu Santo en pluma del
Ecclesiastico dice, que desde su origen lo dividio su divino Author en par-
tes distintas: *Et distinxit partes eorum*: Haviendo pues de tratar en este cre-
cido volumen con la subscripcion de Capitulo de la fundacion de este Con-
vento, lo dividiremos en tres partes con titulos de Paragraphos: En el pri-
mero haviendo dado noticia del origen de esta fundacion con todos los ma-
ravillossos successos, que precedieron y concurrieron, se darà razon de las cre-
ces y augmentos, que ha tenido en lo material y temporal en este su primero
Siglo: En el segundo tratando de lo formal se expresaran los espirituales
progresos de este Religioso Convento, manteniendo y conservando los
primitivos fervores con puntual observancia de la primitiva Regla de el
grande Propheta Elias sin mitigacion hasta llenar su primero Centenario:
En el tercero haciendo relacion de todas las Religiosas, que ha tenido en
estos cien años, se referiràn las exemplarissimas Vidas de las Venerables
Madres Fundadoras, y de las Religiosas antiguas que han fallecido en es-
te primero Siglo.

NOTABLE I.
QUE SIRVE DE PRELUDIO, Y PRO-
logo à este Capitulo Historial.

SI EN LOS LIBROS Y EN LOS TOMOS PRECEDE EL
Prologo à toda la obra, como esta sale à luz con la subscripcion de Ca-
pitu-

NOTABLE I.

pitulo, y no ay Capitulo à quien anteceda prologo, và incluydo en este pri-
mero Notable todo lo que conduce al prelude, que necessita la fundacion
de este Convento de San Joseph de la Puebla: Todos los prologos de los
quatro tomos de la sagrada Reforma lo pueden ser de este Capitulo Histo-
rial: Mas incorporandolo en el Capitulo veinte y cinco del libro duo-
decimo en el tomo tercero, no parece sino que el Padre Fray Joseph de
Santa Theresa escrivio el prologo en este tercero tomo para la fundacion
de este Convento: Deviera trasladarlo aqui à la letra, no solo por ser muy
conforme à lo que pide de prelude este Capitulo Historial, sino tambien
por suavizar con su eloquente estilo lo inculto y roscó de el mio: Mas va
que no lo trasumpto, para que vean quan proprio es de esta fundacion, por
sus mismos puntos he de formar el prelude, que necesita.

Entra el Padre Fray Joseph confessando, que se halla insuficiente
para emprender tan arduo assunto como lo era proseguir la Chronica, que
havia comenzado tan insigne historiador, tan docto, tan erudito, y tan
eloquente Chronista, como lo fue el Reverendo Padre Fray Francisco de
Santa Maria: Este humilde reconocimiento del Padre Fray Joseph de Santa
Theresa bastara para confundir mi inutilidad, à no tener ya confessado con
fencilla y verdadera ingenuidad no ser mi intento proseguir añadiendo to-
mo, ni acumulando libro à la Historia general empezada y seguida por
tan grandes Chronistas, sino tan solamente recitar como Canonigo este
Capitulo, para suplir la parte, que por falta de noticias se hecha menos en el
referido Capitulo veinte y cinco del libro duodecimo.

Passa luego à recomendar su Historia por no ser tan antigua, que pa-
rezca fabulosa, ni tan reciente que carezca de veneracion, antes si gozan-
do la mediania tenia la recomendacion para ser recevida con agrado, segun
lo que escrivio Aristoteles: *Quæ autem mediæ sunt temporis plus placent*. Vno
y otro se halla en la fundacion de este Convento, que solo cuenta vn Siglo,
por lo qual tiene la antiguedad para la veneracion sin los riesgos de fabulo-
sa, y tambien la modernia para la mas segura y legal averiguacion de la
verdad; cuyas insignes Religiosas, assi las antiguas, que casi florecieron en
nro tiempo, como las que oy viven, manteniendo la perfeccion con que se
fundò este Convento, quanto nos edifican con sus virtudes, tanto con-
funden nuestra tibieza; por que en sentir de San Pedro Damiano, son mas
eficaces para persuadir los exemplos modernos, que los antiguos.

Para credito y estimacion de la Historia asegura el diligente exa-
men y la exacta averiguacion de los successos, afianzada la verdad en las de-
posiciones de personas graves con lo legal del juramento, circunstancias las
mas legitimas y suficientes para que sean recevidas por verdaderas las His-
torias, como lo dice Paulino en la vida de San Ambrosio, y San Bernar-
do escriviendo la vida de Malachias: Con lo qual queda acreditado todo